

ATLÁNTIDA MULTI-ASSETS GROWTH FUND, S.A.
Resolución SMV No. 433 - 24 de 31 de diciembre de 2024
Monto de la Emisión US\$ 500,000,000 (Quinientos Millones)

Suplemento No. 01 al Prospecto Informativo correspondiente a La Oferta Pública de Acciones Comunes de la Clase B o Previsional

Mediante la Resolución SMV No. 433 - 24 de 31 de diciembre de 2024, la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el Registro de la Oferta Pública de hasta 500,000,000.00 de acciones comunes de Atlántida Multi-Assets Growth Fund, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o el "Fondo") para ser emitidas en múltiples Clases de acciones y/o sub-fondos.

Por medio del presente suplemento (en adelante, el "Suplemento") se establecen los términos y condiciones que regirán única y exclusivamente la clase de hasta Cien Millones (100,000,000) Acciones Comunes que se denominarán "Clase B o PREVISIONAL" (en adelante, las "Acciones Comunes Clase PREVISIONAL") dentro de QUINIENTOS MILLONES (500,000,000) de Acciones Comunes de la Sociedad a las que se refiere el Pacto Social y el Prospecto Informativo de la Sociedad, con el fin de que las mismas puedan ser ofrecidas públicamente por la Sociedad. Las Acciones Comunes Clase B PREVISIONAL tendrán un interés única y exclusivamente en la cartera de inversión o sub-fondo denominado "Sub-Fondo PREVISIONAL" (en adelante, el "Sub-Fondo PREVISIONAL"). Los términos y condiciones establecidos en este Suplemento, prevalecen a las disposiciones que se encuentran en el Prospecto Informativo original autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV No. 433 - 24 de 31 de diciembre de 2024:

PROPUESTA SUPLEMENTO SUB FONDO B RENTA FIJA SECTOR PREVISIONAL	
DETALLE DE LA OFERTA	
Clase de Título	Acciones Comunes
Clase	Serie B o Sub-Fondo B o Fondo Renta Fija Previsional
Tramo	No. 1
Fecha de Oferta	23 de enero 2026
Fecha de Emisión	27 de enero 2026
Precio de Oferta	1.00
Monto de la Serie	Hasta 100,000,000.00 (Cien Millones de dólares)
Cantidad de Acciones	Hasta 100,000,000 de Acciones Sub Fondo B
Inversión Mínima	Cien Mil dólares (US\$ 100,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
Derechos Económicos	Las acciones comunes de la clase B tendrán derechos económicos que dependerán de los resultados del Fondo. Por otro lado, las acciones Gerenciales o clase "A" no tienen derechos económicos sobre los resultados del Fondo.



ADMINISTRADORA DE INVERSIONES | Torre de las Américas, Torre A, Piso 5, Oficinas Grupo Financiero Atlántida, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Teléfono (507) 263-5833.

Entidad regulada y supervisada por la Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá con Licencia para operar como Administrador de Inversiones mediante Resolución SMV No. 312-2023

INFORMACIÓN GENERAL	
Administrador	Atlántida Administrador de Inversiones, S.A.
Calificación de Riesgo	PA A-f(PCR)
Nombre de la Calificadora	Pacific Credit Ratings, S.A.
Puesto de Bolsa, Agente Colocador y Custodio	Atlántida Securities Panamá, S.A.
Central de Valores y Agente de Pago	Latinclear
Valorización	Mensual
Tipo de Fondo	Cerrado
Moneda	Dólares Americanos
HONORARIOS Y COMISIONES	
Puesto de Bolsa	Hasta cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor de la transacción de las Acciones Comunes de la Clase Sub Fondo B o Fondo Renta Fija Previsional.
Agente de Pago, Custodio, Registro y Transferencia:	La comisión que el Agente de Pago y Custodio cobrará por los servicios prestados será de hasta cero punto veinticinco por ciento (0.25%) anual de los activos.
Comisión Administración y Desempeño (Performance Fee)	Hasta uno punto veinte y cinco por ciento (1.25%) neto anual sobre los Fondos Gestionados y 0.25% o 25 Puntos básicos del rendimiento cobrados mensualmente.
Política de distribución de dividendos	<p>El Sub-Fondo Clase B distribuirá los beneficios netos percibidos, durante el ejercicio, de acuerdo con la política de distribución siguiente:</p> <p>Se entenderá por beneficio neto percibido, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, beneficios, dividendos y ganancias de capitales efectivamente percibidas, el total de pérdidas y gastos devengados en el período, así como reservas o cocientes de liquidez que se hayan establecido. Si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios netos percibidos se destinarán primeramente a absorberlas. Por otra parte, en caso de que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas, si las hubiere.</p> <p>La periodicidad para el corte y estimación de los beneficios netos será: semestralmente y serán pagados a más tardar en el transcurso de los 5 días hábiles posteriores al corte. Las fechas para los cortes serán los días 15 de los meses mayo y noviembre.</p> <p>Los beneficios netos percibidos podrán ser pagados o reinvertidos en cuotas de participación o acciones del Fondo a opción del inversor. Para ello, el inversor deberá notificar con 30 días de anticipación su decisión, de lo contrario se pagarán en efectivo.</p>

	<p>Las sumas pagadas por los inversionistas, en concepto de capital en exceso por adquisición de cuotas o acciones del Fondo, serán capitalizadas en el valor de la cuota.</p> <p>Los inversionistas acreedores o con derecho al pago de los beneficios netos percibidos serán aquellos inscritos en el registro del custodio o proveedor respectivo, en la fecha de corte.</p> <p>Los Inversionistas tendrán el derecho a solicitar el reembolso de sus participaciones sin comisión de salida ni costo alguno, dentro del mes siguiente a su comunicación en el caso aplicable a las modificaciones referidas en el artículo 126 del Decreto Ley 1 de 1999 conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 5-2004.</p>
<p>Valor neto por Acción</p>	<p>El Valor Neto por Acción del Fondo ("VNA") será calculado por la Administradora del Fondo con al menos la periodicidad que dictamine la Ley. El Valor Neto por Acción del Fondo es calculado sumando el valor de todos los activos (inversiones) del Fondo, restándole los pasivos del Fondo, y dividiendo el resultado entre el número de acciones emitidas y en circulación.</p> <p>A los efectos del cálculo del valor neto por acción de la Sociedad de Inversión, los valores no cotizados adquiridos se valorarán, conforme a su valor efectivo de acuerdo a criterios de máxima prudencia y aplicando métodos valorativos generalmente admitidos en la práctica y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera o los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores o cualquier otras normas autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores.</p>
<p>Políticas de redención, recompra y penalidad por salida anticipada, Liquidación Total</p>	<p>La política de redención anticipada de cada clase será definida entre las partes, aprobado por Junta Directiva y aplicable a la clase o sub fondo y en el cual se podrá establecerse una penalidad sobre el valor de la redención solicitada, aplicables de acuerdo con los términos establecidos en este prospecto. A continuación, las condiciones:</p> <p>Cada 5 años contados a partir de la suscripción de la serie podrá existir una ventana de salida por parte de los tenedores de hasta un 20% de su participación, con una penalidad de redención anticipada de hasta un 2.5% del valor de redención, pagada al Administrador. Salvo excepciones autorizadas por la Junta Directiva.</p> <p>Cada 15 años contados a partir de la suscripción de la serie podrá existir una ventana de vencimiento total para los tenedores con liquidación final de los activos que conforman la subclase B. Para lo anterior, debe existir una solicitud expresa por escrito de la mayoría de los tenedores con un año de anterioridad. Basado en las condiciones de mercado, los costos que conlleve</p>

	<p>la liquidación, Penalidad por liquidación de hasta 1.5% de los Fondos Gestionados, pagada al Administrador, entre otros, deberán ser asumidos por el Sub Fondo Clase B. El periodo para la liquidación del Sub Fondo Clase B podrá ser hasta 3 años posterior a la fecha conforme a la composición de los activos del mismo.</p> <p>Asimismo, La Junta Directiva, previa solicitud de un tenedor registrado, tendrá la potestad de autorizar la recompra anticipada a los tenedores registrados de las acciones comunes que así lo deseen a un precio con descuento, siempre y cuando, a su criterio, las condiciones del mercado así lo permitan y que no perjudique a los demás tenedores registrados de las acciones.</p> <p>De aplicarse cualquier tipo penalidad de salida anticipada, liquidación, entre otras, será retenida o deducida de forma automática de los dineros a entregar al inversionista y pagados al Administrador.</p>
PROPUESTA DE LAS INVERSIONES SUB FONDO B	
Tipo de Inversión	Renta Fija con una exposición moderada en Renta Variable
Objetivo de Inversión	Inversión en instrumentos y productos financieros de renta fija (tanto locales como extranjeros) que serán utilizados para lograr los objetivos del Fondo y el apetito de inversionistas institucionales de la Región. Se considera un Fondo de Riesgo Moderado
Límites de Concentración	<p>Máximo 30% del activo en otras sociedades de inversión.</p> <p>Máximo 20% en valores de una misma entidad (ampliable a 25% bajo condiciones).</p> <p>Máximo 40% en entidades del mismo grupo.</p>
Criterios de Diversificación	Inversiones predominantes en renta fija en instrumentos regionales de distintos sectores
Tipo de Instrumentos	<p>Instrumentos de depósitos Depósitos a plazo emitidos por instituciones financieras reguladas.</p> <p>Valores de deuda Valores representativos de deuda u otras obligaciones emitidas por el sector público o privado; Bonos u obligaciones emitidas por empresas privadas, incluyendo aquellos convertibles en acciones comunes o preferentes; Notas estructuradas emitidas por instituciones financieras reguladas; Deuda subordinada; Valores o instrumentos de inversión estructurados como producto de procesos de titularización; y, Cualquier otro instrumento de renta fija transable en los mercados de valores de la Región que sea del apetito de Fondo de Pensiones, Aseguradoras e inversionistas institucionales similares.</p> <p>Valores de Renta Variable Instrumentos de Renta Variable con alto grado de liquidez y cotizados en Mercados Internacionales para los que sea aplicable según su regulación de</p>

	origen (Fondos índices, Fondos Abiertos, ETF's, Fondos estructurados, entre otros)
Tipo de Emisores	Países miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), de la Unión Europea y países miembros del Consejo Monetario Centroamericano
Calificación Mínima	En su mayoría Grado de Inversión (BBB-) o superior, pudiendo tener exposición en instrumentos de renta fija y variable transables en mercados internacionales si les es requerido por su legislación local, que sean inferior a grado de inversión o que no cuenten con calificación al ser Fondos cotizados.
Inversiones No Permitidas	Inversiones en Capital de Riesgo, Créditos, Inversiones Privadas que no cotizan o transan en mercados, Derivados u Cualquier otra inversión especulativa.
Política de inversión Fondo	<p>El sub fondo mantendrá una cartera de inversión diferenciada, con objetivos, estrategias y perfiles de riesgo propios.</p> <p>Las políticas de inversión específicas de la serie serán definidas, incluyendo entre otros:</p> <p>Objetivo de inversión: Predomina una estrategia balanceada con inversiones principalmente en instrumentos de renta fija con un horizonte de inversión de mediano plazo.</p> <p>Perfil de riesgo: moderado, en función de la composición de su cartera y su exposición a mercados volátiles.</p> <p>Restricciones y límites: De acuerdo a lo establecido en los tipos de instrumentos a invertir y las restricciones establecidas en el suplemento.</p> <p>La Sociedad podrá modificar las políticas de inversión de cada serie conforme a lo permitido por la regulación vigente, siempre que se informe oportunamente a los inversionistas y se cumplan los requisitos establecidos por la Superintendencia del Mercado de Valores.</p>
Rendimiento Objetivo (Benchmark)	Superior al promedio de Depósitos de Plazo Fijo de Panamá (última publicación disponible) + 0.50% o 50pb. Lo anterior no constituye garantía de rendimiento.
Fecha de Impresión de Suplemento	21 de enero de 2026

Por ATLÁNTIDA ADMINISTRADOR DE INVERSIONES, S.A.



Fernando De Mergelina
 Representante Legal

ADMINISTRADORA DE INVERSIONES | Torre de las Américas, Torre A, Piso 5, Oficinas Grupo Financiero Atlántida, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Teléfono (507) 263-5833.

Entidad regulada y supervisada por la Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá con Licencia para operar como Administrador de Inversiones mediante Resolución SMV No. 312-2023